



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia**

SAN LUIS, 4 DE AGOSTO DE 2025

VISTO:

El Expediente N° 3700/2025, mediante el cual Jessica Daniela LLONOLO (DU N° 40842691) solicita equivalencias para la carrera de Profesorado Universitario en Química (OCD N° 14/19), y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia corre acumulada la documentación pertinente.

Que figura el despacho de la Comisión de Carrera del Profesorado Universitario en Química.

Que la Dirección Académica verificó lo sugerido por la Comisión de Carrera.

Que se ha cumplido con las pautas establecidas en la Ordenanza de Equivalencias OCS N° 35/2013.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER a Jessica Daniela LLONOLO (DU N° 40842691) equivalencias integrales que a continuación se detalla:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS		UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS	
Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia		Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia	
Carrera: Farmacia (OCD N° 19/13)		Carrera: Profesorado Universitario en Química (OCD N° 14/19)	
La inteligencia emocional como oportunidad de construir las trayectorias académicas desde la salud integral. (Optativo)	Con	La inteligencia emocional como oportunidad de construir las trayectorias académicas desde la salud integral. (Optativo)	
Química Inorgánica + Coloquio	Con	Química Inorgánica	

Coloquio: Estructura de los sólidos y defectos reticulares. Aplicación de los Rx a la determinación estructural. Radioquímica. Reacciones nucleares Propiedades magnéticas y ópticas.

ARTÍCULO 2°.- Se deja constancia de la vigencia del Artículo 23 de la Ordenanza OCS N° 35/13. "Las equivalencias se otorgarán en forma conjunta y tendrán su validez efectiva cada vez que el estudiante cumpla con las respectivas exigencias de correlatividades de los cursos del plan de estudios de la carrera por la que haya optado. En casos específicos la Comisión podrá establecer mejor criterio fundado".



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y**

Farmacia

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

EG.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Oscar PARRAVICINI- Secretario Académico según RCD 02 - 61 / 2025.

Hoja de firmas